

SEPTUAGINTO, VEINTE
MIL Y CINCO CIENTOS Y OCHENTA Y SEIS

VALGA PARA EL REYNADO DE S.M. EL Sr. D. FERNANDO VI

Mano de Cordobero

Viose memorial de Blas Poveda de Oficio Cordobero, en que hace
reclamo hallarse apto para examinarlo y no poderlo executar por falta
de medios, para lo qual, suplicando a la Ciudad le conceda licencia
para ir a dicho Oficio como maestro, por el tiempo que fuere su voluntad:
La Ciudad haviendolo oido, lo comento al Sr. D. Matheo Pineda
Alcaide recidor, para que estando havil, y no teniendo otra anterior le
conceda la que pide por seis meses.

re
S. Mateo & Torrea

Viose memorial de Joseph Ros Diputado del Lugar de Torreaquera
en que dice, que contra ocasion de su encargo ha experimentado los
dramas danos, y perjuicios, que se causan a la salud publica, por abax
terceros de todo genero y especies desde Benafan, que por estar cerca de
media leua de distancia, y en el ingreso del camino haver la rambla
que nombran Tinova, que muchas veces crece en el tiempo presente
y por impedir el tránsito, como por lo dilatado del camino, no se atre
ven los moradores a socorrer sus necesidades, de dicho lugar de Be
nafan, lo que experimentan los enfermos notable dano; y igualmen
te han muchos de todos estados, que transitan para el abasto, de modo
que como tal Diputado ha tratado uno y otro, y se oboia al suplicante
en fuerza de su oboiacion hacerlo presente a la Ciudad, para que
en su vista determine desde luego, que el referido lugar unicamente
se abastezca por su, para lo que se vaque al pueco, asegurando de q.
los murros moradores, y otros, hazan postura, y remate; con lo demas
que contiene. La Ciudad haviendolo oido tratado, y confuido, consideran
do los justos motivos que expone dicho Diputado lo comento al Sr.

